

*FOJAS
DEBIERE*

| | | | | | | | | |
|----------|----|---------------------------|---|---|---|---|---|---|
| ANTECEDE | N° | 1 | 0 | 5 | 3 | 1 | B | - |
| SERIE | | <i>UNO CERO CINCO UNO</i> | | | | | | - |

Ref.: 00452/17
RD.93/18
Acta N°119

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO.-----

Montevideo, 16 de abril de 2018. -----

VISTO: las presentes actuaciones relativas a la Licitación Abreviada N°20/17, que procura la construcción de un nuevo acceso para camiones y para el personal Remesa Bella Vista; -----

RESULTANDO: I) que la misma fue autorizada por RD.309/17 de 30/XI/17, realizándose el llamado bajo los términos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, que constan de fojas 37 a 52 y 57 a 79 - Pieza I; -----

-----II) que se invitó a firmas habitualmente relacionadas con el objeto de la licitación y se realizaron las publicaciones en revistas especializadas y en los sitios web de AFE y de Presidencia de la República;-----

-----III) que en el acto de apertura se recibieron tres ofertas correspondientes a: Wanack S.A., Zorrilla Construcciones y Cardozo Mello Construcciones, según consta en Acta a fojas 208 - Pieza III; -----

-----IV) que puestas a estudio de la Unidad Gestora de Inmuebles, ésta se expide a fojas 211 - Pieza III señalando que las tres ofertas son técnicamente aceptables, cumpliendo lo solicitado en el Pliego de Condiciones Particulares que rigió el llamado; -----

-----V) que se elaboró el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual consta a fojas 210 - Pieza III, surgiendo que la oferta de la empresa Wanack S.A. es la más económica; -----

-----VI) que la Asesoría Jurídico-Notarial no tiene objeciones desde el punto de vista legal;-----

-----VII) que la Gerencia de Finanzas realizó la imputación previa del gasto por \$1:728.893,00 impuesto incluidos, según consta a fojas 212 - Pieza III; -----

-----VIII) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA) en Acta N°3/18 de 4/IV/18, recomienda adjudicar, en forma total la presente licitación, a la empresa Wanack S.A., por un importe de \$1:254.240,00, más \$275.933,00 por concepto de Impuesto al Valor Agregado (22%), lo que totaliza -----
\$1:530.173,00; -----

-----IX) que por concepto de Leyes Sociales que estarán a cargo de AFE hay que adicionar la suma de \$198.720,00, lo que hace un total de la obra de \$1:728.893,00; -----

CONSIDERANDO: lo informado y recomendado, se propone proceder de acuer-

| | | | | | | | | |
|-------|--|-----|------|-------|--------|-------|--------|---|
| SIGUE | | 1 | 0 | 5 | 4 | 5 | 4 | - |
| Nº | | Uno | Cero | Cinco | Cuatro | Cinco | Cuatro | - |
| SERIE | | | | | | | | |

// do;-----

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;-----

----- EL DIRECTORIO -----

----- RESUELVE: -----

1º) ADJUDICAR -previa intervención de la Contaduría Delegada- a la empresa Wanack S.A., en forma total, la construcción de un nuevo acceso para camiones y acceso para el personal Remesa Bella Vista, objeto de la Licitación Abreviada Nº20/17, por un importe de \$1:254.240,00 (pesos uruguayos un millón doscientos cincuenta y cuatro mil doscientos cuarenta), más \$275.933,00 (pesos uruguayos doscientos setenta y cinco mil novecientos treinta y tres) por concepto de Impuesto al Valor Agregado (22%), totalizando la suma de ----- \$1:530.173,00 (pesos uruguayos un millón quinientos treinta mil ciento setenta y tres), a la que se le deben agregar \$198.720,00 (pesos uruguayos ciento noventa y ocho mil setecientos veinte) por concepto de Leyes Sociales que estarán a cargo de AFE, ascendiendo el monto total de la obra a \$1:728.893,00 (pesos uruguayos un millón setecientos veintiocho mil ochocientos noventa y tres).-----

2º) PASE a la Gerencia General, a sus efectos. -----

[Handwritten signature]

Esc. Daniela Ayala Iraola
Secretaria General

[Handwritten signature]

Wilfredo Rodríguez
Presidente

